



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/47/2013

#### **Cambio de adscripción de la Magistrada Eva Montalvo Aguilar, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.**

Acuerdo General G/JGA/47/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción de la Magistrada Eva Montalvo Aguilar, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.

### **CONSIDERANDO**

**Primero.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

**Segundo.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

**Tercero.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

**Cuarto.** Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/47/2013

#### **Cambio de adscripción de la Magistrada Eva Montalvo Aguilar, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.**

**Quinto.** Que mediante Acuerdo G/JGA/11/2013 de veinticinco de febrero de dos mil trece, la Junta de Gobierno y Administración adscribió a la Magistrada Eva Montalvo Aguilar a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I;

**Sexto.** Que mediante Acuerdo G/JGA/33/2012 de diecisiete de abril de dos mil doce, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado Supernumerario Jorge Lerma Santillán a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte;

**Séptimo.** Que con motivo de las quejas formuladas por el personal jurisdiccional y administrativo de la Sala Regional del Norte-Centro I en contra de la Magistrada Eva Montalvo Aguilar, esta Junta de Gobierno y Administración ejerció facultades de vigilancia y disciplina, mediante una visita indagatoria en la que se agotó el derecho de audiencia de la Magistrada, y de la cual se concluyó que su comportamiento en el ejercicio del cargo de Magistrado de Sala Regional del Tribunal, impacta en demérito de la dignidad de las personas y el trato comedido que debe existir entre compañeros de trabajo;

**Octavo.** Que el Código de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en su numeral 7.13, prevé como obligación de los servidores públicos, a fin de alcanzar el profesionalismo en el ejercicio del encargo lo siguiente:

“7.13. Trata con respecto y consideración a sus pares y subalternos, procurando mantener un clima de cordialidad y colaboración armónica, de manera tal que su conducta sea ejemplo para todos aquellos con quienes se relaciona profesionalmente.”

**Noveno.** Que, con base en los numerales 2 y 13, de dicho Código de Ética, para alcanzar los principios y fines del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, todos los servidores públicos del mismo, están obligados a guiar sus acciones de conformidad con el contenido del mismo;

**Décimo.** Que resulta evidente para esta Junta de Gobierno y Administración, el incumplimiento de la Magistrada Eva Montalvo Aguilar a los preceptos citados, afectando así, el clima de cordialidad y colaboración armónica que debe existir en la Sala de su adscripción, situación que repercute de manera directa en la productividad de la Sala Regional del Norte-Centro I y por ende en el buen funcionamiento del Tribunal, en términos del artículo 17 Constitucional.

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/47/2013

#### **Cambio de adscripción de la Magistrada Eva Montalvo Aguilar, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39, y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal; y los numerales 2, 7.13, 13 y 13.2, del Código de Ética de este órgano jurisdiccional, la Junta de Gobierno y Administración tiene a bien emitir como medida para el buen funcionamiento de la Sala Regional del Norte-Centro I y del Tribunal en general el siguiente:

### **ACUERDO**

**Artículo 1.** Se cambia de adscripción a la Magistrada Eva Montalvo Aguilar, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**Artículo 2.** La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del uno de enero de dos mil catorce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

**Artículo 3.** La Magistrada Eva Montalvo Aguilar deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal y el Acuerdo G/JGA/48/2013 de la Junta de Gobierno y Administración.

**Artículo 4.** La Magistrada Eva Montalvo Aguilar deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su nueva adscripción.

**Artículo 5.** Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Eva Montalvo Aguilar y Jorge Lerma Santillán.

**Artículo 6.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 7.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/47/2013

#### **Cambio de adscripción de la Magistrada Eva Montalvo Aguilar, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.**

Dictado en sesión de catorce de noviembre de dos mil trece.- Firman el **Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.